

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 595/1997, promovido por la entidad «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia, Sociedad Anónima», (SODIGA), contra «Disgalfruver, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1998, a las once cincuenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.716.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta abierta al efecto en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2.200, cuenta 1536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada de las fechas y condiciones de las subastas, para el caso de no poder llevar a efecto dicha notificación en la forma ordinaria.

#### Bienes objeto de subasta

Edificación, sita en el polígono de «El Ventorrillo», en A Coruña, número 25. Portal número 1, piso

primero B izquierda. Es un local de vivienda, distribuida de forma adecuada a su destino, que ocupa parte de la primera de las plantas altas del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 75 metros 63 decímetros cuadrados; y linda, según la orientación del edificio: Frente, el piso primero C centro de este portal, las cajas de la escalera de uno de los ascensores y el piso primero A izquierda del mismo portal; izquierda, entrando, dicha caja de uno de los ascensores y piso primero A izquierda; derecha, el citado piso primero C centro y espacio sobre terreno libre en régimen de comunidad, de la Junta de Compensación del polígono, y espalda, espacio sobre dicho terreno. Es anejo de esta finca una de las trasteras existentes en la planta bajo cubierta, correspondiéndole la señalada con el número 23, de 5 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña al libro 724, folio 29, finca número 51.364-N.

Dado en A Coruña a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—47.907.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99/1998, promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Laura López Temprano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1998, a las doce diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1998, a las once veinte horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1999, a las once veinte horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta abierta al efecto en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2200, cuenta 1536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación de las fechas y condiciones de las subastas a la demandada, para el caso de no poder llevar a efecto dicha notificación de forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Término municipal de Cambre, parroquia de Santa María del Temple. Forma parte de un edificio sito en el lugar denominado «El Grajal», identificado como edificio «Gainco», números 6, 8 y 10 de policía, de la calle Pigara, número 25, portal número 1, piso 4.<sup>o</sup> C. Local de vivienda que ocupa parte de la cuarta de las plantas altas del edificio. Su superficie útil aproximada es de 59 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, según la orientación del edificio: Frente, espacio sobre terreno destinado a vía pública; derecha, entrando, el piso 4.<sup>o</sup> D del mismo portal; izquierda, el piso 4.<sup>o</sup> D del portal número 2 y patio interior de luces de la casa, y espalda, dicho patio y el piso 4.<sup>o</sup> B y caja del ascensor correspondiente al portal número 1. Es anejo de esta finca una de las 48 trasteras existentes en la planta bajo cubierta, correspondiéndole la señalada con el número 8, de 14 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrición en el libro 188 de Cambre, folio 202, finca 13.316, inscripción tercera.

Dado en A Coruña a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—48.079.

#### ALCORCÓN

##### Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alcorcón,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 145/1998 se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Distribuciones Alimenticias Tres Montes, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado, con fecha 21 de julio de 1998, la siguiente resolución:

«Providencia.—Magistrada-Juez, señora Sánchez Hernández.

En Alcorcón a 21 de julio de 1998.

Dada cuenta, visto el estado de los autos y habiéndose aportado a las actuaciones la anterior propuesta de Convenio por la entidad «Distribuciones Alimenticias Tres Montes, Sociedad Limitada», se señala para la celebración de la Junta general de acreedores